

tado a) del artículo 51 del Reglamento Orgánico de dicho Cuerpo, aprobado por Decreto 3187/1968, de 26 de diciembre;

Vistas las disposiciones legales de pertinente aplicación y la propuesta formulada por la Dirección General de Jurisdicción, Este Ministerio ha tenido a bien declarar al Secretario de la Magistratura de Trabajo de Jaén, don Clementino Calvo Ramírez, en la situación de excedencia voluntaria prevista en la citada disposición, permaneciendo en la misma, como mínimo, un año, sin devengar derechos económicos ni ser computable el

tiempo a efectos de trienios ni de clases pasivas, con efectividad en ella a partir del día 6 de julio del año en curso, fecha de su posesión del referido cargo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1971.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de julio de 1971 por la que se publica relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido convocado para cubrir tres plazas de Subalternos en el Servicio Nacional de Cereales.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes para asistir al concurso-oposición restringido para cubrir tres plazas de Subalternos en el Servicio Nacional de Cereales, con destino inicial en Barcelona, Avila y Zaragoza, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, de fecha 31 de mayo último, de conformidad con cuanto se expone en la base cuarta de dicha convocatoria y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

Excluir provisionalmente al único aspirante, don Francisco Hidalgo del Pozo, por no cumplir lo dispuesto en el apartado a) de la norma 3.2 de la convocatoria.

Contra esta lista podrá el interesado interponer ante la Dirección General de la Función Pública (calle de Velázquez, número 63, Madrid-1), en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. y a VV. SS.
Madrid, 28 de julio de 1971.—P. D., el Director general de la Función Pública, José Luis López Henares.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.—Sres. ...

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Delegado administrativo de Enseñanza, vacante en el Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Vacante en el Gobierno General de la Provincia de Sahara la plaza de Delegado administrativo de Enseñanza, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado o de Cuerpos del Ministerio de Educación y Ciencia con titulación superior (coeficiente 4).

La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia, en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo, fijados actualmente en un total de 14.500 pesetas mensuales, y
4. La Ayuda Familiar a que tenga derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto del Organismo del que dependa, que cursará tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del solicitante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada

de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto, si lo estima conveniente.

Madrid, 30 de julio de 1971.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Dirección de Enseña Naval por la que se admiten a tomar parte en las oposiciones dispuestas por Orden de 18 de mayo de 1971, para cubrir cuatro plazas en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada, los sacerdotes que se citan.

A propuesta del Vicario General Castrense, son admitidos a tomar parte en las oposiciones dispuestas por Orden ministerial de 18 de mayo de 1971 los sacerdotes que a continuación se relacionan:

1. Don José Manuel Pereiro Lamela, de la Diócesis de Orense.
2. Don Mariano Pelcato Prad, de la Diócesis de Huesca.—Movilizado como Capellán segundo de la Armada en el Hospital de Marina de Cádiz.
3. Don Julián Estaun Garcés, de la Diócesis de Jaca.—Movilizado como Capellán segundo de la Armada en el Centro de Instrucción de Infantería de Marina.
4. Don Julio Cabezas Carracedo, de la Diócesis de Badajoz.

Los sacerdotes anteriormente relacionados harán su presentación en la Dirección de Asistencia Religiosa de este Ministerio el día 15 del presente mes de septiembre, a las diez horas.

Madrid, 2 de septiembre de 1971.—El Director de Enseñanza Naval, Jacinto Ayuso Serrano.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Barcelona por la que se anuncia concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, para proveer una vacante de Capataz de Brigada actualmente existente en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de 27 de julio próximo pasado, para celebrar concurso-oposición entre el per-

sonal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, para proveer una vacante de Capataz de Brigada actualmente existente en la plantilla de esta Provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en los artículos 16 al 24 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Las condiciones generales para el ingreso serán las siguientes:

Primera.—Los aspirantes deberán tener aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico por los facultativos que determine la Jefatura.

Segunda.—Haber cumplido el Servicio Militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

Tercera.—Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo de la Administración institucional o local.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 6.º del citado Reglamento, deberá poseer conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras en que resida el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos, así como también el Tribunal que haya de juzgar los ejercicios, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital, ante el Tribunal, los concursantes para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes. Todo aspirante que no se halle presente a la práctica de alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

El Tribunal, en vista del resultado de los ejercicios y méritos alegados y justificados, hará la correspondiente propuesta de admisión a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas para su aprobación, y una vez recaída ésta se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el repetido Reglamento General del Cuerpo de Camineros del Estado y en el Decreto de 10 de mayo de 1957 de la Presidencia del Gobierno, sobre oposiciones y concursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Barcelona, 31 de agosto de 1971.—El Ingeniero Jefe.—5.099-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de julio de 1971 por la que se declara desierta la provisión de la cátedra de «Física general» de la Facultad de Ciencias de Badajoz de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado con motivo del concurso de acceso celebrado para provisión de la cátedra de «Física general» de la Facultad de Ciencias de Badajoz de la Universidad de Sevilla, convocada por Orden de 2 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto), así como la actuación del Tribunal nombrado para resolución de dicho concurso de acceso.

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el indicado Tribunal, ha resuelto declarar desierta la provisión de dicha cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 29 de julio de 1971 por la que se designan las Comisiones que han de proponer la resolución del concurso de traslado entre Catedráticos de Escuelas Normales, de acuerdo con el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

Ilmo. Sr.: Convocado concurso de traslado entre Catedráticos de Escuelas Normales por resolución de 4 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 23), ampliada por la de 25 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo), para proveer entre otras vacantes las de Dibujo, de Tarragona, Murcia y Jaén; Física y Química, de Palencia y Oviedo; Filosofía, de Guadalajara; Pedagogía de Valladolid y Granada; Geografía e Historia, de La Laguna; Música, de Guadalajara y Logroño; Lengua y Literatura, de Lago; y de conformidad con lo prevenido en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) por la que se rige el mismo.

Este Ministerio ha resuelto designar las Comisiones que han de proponer la resolución del referido concurso, y que estarán integradas de la siguiente forma:

DIRECCION

Titulares

Presidente:

Ilustrísimo señor don Pedro Mozas Martínez, Catedrático de la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid.

Vocales:

Don Amalio García del Moral Carrido, Catedrático de la Escuela Normal de Sevilla.

Doña Josefa Luna Guillén, Catedrática de la Escuela Normal de Murcia propuesta por la Dirección de la misma.

Doña Victoria del Castillo Rubio, Catedrática de la Escuela Normal «Santa Marías», de Madrid, de libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación.

Don José Camón Aznar, Catedrático de Universidad, propuesto por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Suplentes

Presidente:

Ilustrísimo señor don Francisco Nuñez de Feijó, Catedrático de la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid.

Vocales:

Don Guillermo García-Sauro Rodríguez, Catedrático de la Escuela Normal «Pablo Montesinos», de Madrid.

Don José Martínez Gómez, Catedrático de la Escuela Normal de Murcia, propuesto por la Dirección de la misma.

Don Sergio García-Bermejo Pizarro, Catedrático de la Escuela Normal de Guadalajara, de libre designación entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación.

Don Guillermo Monterde Comba, Investigador científico del Instituto «Eduardo Torroja», de libre designación entre la terna propuesta por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

FÍSICA Y QUÍMICA

Titulares

Presidente:

Doctor don Luis Gutiérrez Jodra, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Vocales:

Don Agustín García de Diego, Catedrático de la Escuela Normal «Pablo Montesinos», de Madrid.

Don Manuel Fernández y González de Mendoza, Catedrático de la Escuela Normal de Oviedo, propuesto por la Dirección de la misma.

Doña Carmen Álvarez-Arenas, Catedrática de Física y Química de la Escuela Normal de Badajoz, de libre designación entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación.

Don Federico García Moliner, Doctor en Ciencias Físicas y Profesor de Investigación del Instituto «Rocasolano», de libre designación entre la terna propuesta por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Suplentes

Presidente:

Doctor don Francisco Javier Etayo Miquel, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Vocales:

Don Alejandro López Lasheras, Catedrático de la Escuela Normal de Lérida.

Don Jesús Neira Martínez, Catedrático de la Escuela Normal de Oviedo, propuesto por la Dirección de la misma.